

## RETRIBUCIONES:

Desde la constitución de Cartagena Alta Velocidad, S. A., los miembros de los Órganos de Administración no han recibido salarios, dietas o remuneraciones de ningún tipo.

Asimismo, no se han realizado aportaciones en concepto de fondos o planes de pensiones, ni se han concedido préstamos ni anticipos a favor de anteriores o actuales miembros del Consejo de Administración.